

PETROLEOS Y SERVICIOS PyS C.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2014

(Expresadas en dólares estadounidenses)

1. Operaciones

Petróleos y Servicios PyS S.A., es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, fue constituida el 28 de noviembre de 1994; mantiene oficinas e instalaciones en las ciudades de Quito, Guayaquil, Esmeraldas y Ambato.

El objeto social de la compañía es actuar como comercializadora en la distribución de combustibles, bien sea de manera directa o a través de terceros, conforme el ordenamiento legal; las compras de combustibles se las realiza en forma local a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR.

Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones debido a la subjetividad inherente de las mismas. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. Los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Compañía.

Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde a un año terminado al 31 de diciembre.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en los estados financieros, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y bancos nacionales.

b. Cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las NIIFs requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar son consideradas como activos no corrientes

c. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar son valores adeudados por los clientes por los productos y servicios vendidos. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado.

Las cuentas por cobrar están clasificadas en corto plazo de acuerdo con sus fechas de vencimiento, son activos financieros que no se negocian en un mercado activo. No existen cuentas por cobrar restringidas que ameriten una reclasificación de las mismas.

d. Estimación o Deterioro para cuentas comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

e. Inventarios

Están valorados al costo, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo de este rubro no excede al valor neto de realización. El valor neto de realización para cada uno de los ítems es el precio de venta, menos la proporción de gastos de comercialización y distribución. (NIC 2.10).

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable. Las pérdidas asociadas con la disposición de inventarios de lento movimiento, obsoletos y dañados se registran en los resultados del período. (NIC 2.28).

Los inventarios se deben reconocer al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. Actualmente están reconocidos al costo, al no estar el precio de venta por debajo del mismo.

Los gastos de publicidad, los costos directos del inventario y cualquier gasto que no se pueda relacionar directamente con el inventario no se tomarán en cuenta para determinar el valor neto de realización.

f. Propiedad, planta y equipo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado período, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal período.

Los costos atribuibles directamente son:

- Los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del emplazamiento físico;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo);
- Los honorarios profesionales.

Medición del costo

Los activos se muestran al costo histórico o el valor ajustado y convertido a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda, menos la depreciación acumulada.

Los costos posteriores son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados el bien fluirán a la Compañía y el costo del bien puede ser medido de manera confiable.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

Depreciación

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La Compañía distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de estas partes.

Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes se agrupan para determinar el cargo por depreciación.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

Importe depreciable y periodo de depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la Compañía. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Compañía podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la Compañía tenga con activos similares.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

La depreciación de los activos se calcula mediante el método de la línea recta para imputar su costo o los montos revaluados a sus valores residuales durante la vida útil estimada, tal como sigue:

| Descripción | % Depreciación |
|----------------------------|----------------|
| Muebles, Enseres y Equipos | 10% |
| Equipos de Computación | 33% |
| Vehículos | 20% |
| Edificios | 2,5% |

g. Deterioro del valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

h. Impuesto de Renta Corriente y Diferido

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa de impuesto a la renta de acuerdo a disposiciones legales vigentes será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013 y 2014, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido, reconocido se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

i. Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

j. Provisión por jubilación patronal y desahucio

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5% aproximadamente.

La Compañía también paga obligatoriamente contribuciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de aportes patronales y personales de los empleados bajo relación de dependencia. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

Beneficios por terminación de la relación laboral

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleado acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce los beneficios de terminación laboral cuando se demuestra que existe un compromiso para: (i) la terminación del empleo de los trabajadores actuales con base en un plan formal detallado que no otorga posibilidades de reintegro al empleo, o; (ii) los beneficios son otorgados como resultado de una oferta hecha para reforzar la renuncia voluntaria. Los beneficios aplicables después de transcurridos 12 meses desde la fecha del balance general son descontados a sus valores presentes.

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

Cálculo de las Provisiones

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).
- Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;
- Menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

Método de valoración actuarial

La Compañía utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como los costos que corresponden a los servicios prestados en el periodo corriente y, en su caso, los costos de servicio pasado, la Compañía procede a distribuir los beneficios entre los periodos de servicio, utilizando la fórmula de los beneficios del plan.

k. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes y servicios, en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas.

La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

i. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

m. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía es reconocida mediante la constitución de un pasivo en el balance de la Compañía en el período en el cual los dividendos son aprobados por sus accionistas.

n. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

o. Normas Internacionales de Contabilidad recientemente emitidas

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros, para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El IFRIC 9 requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle es el siguiente:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Caja | 3.210,00 | 83.055,38 |
| Bancos Locales: | | |
| BANCO DEL PACIFICO CTA.CTE. 304527-7 | - | 15.985,76 |
| BANCO DEL PICHINCHA Cta. 3059960304 | 17.642,11 | 164.331,81 |
| BANCO DE GUAYAQUIL Cta. 6193390 | 61.147,28 | 549.647,21 |
| TOTAL | US\$ 81.999,39 | 813.020,16 |

Los saldos de efectivo y equivalentes no tienen restricciones.

4. Activos Financieros a valor razonable

Corresponden a inversiones financieras de corto plazo:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|--|--------------------------|---------------------|
| Banco Internacional (Plazo 365 días. Interés 5%, Vence 9-febrero-2015) | 133.000,00 | 133.000,00 |
| Banco Internacional (Plazo 371 días. Interés 6,90%, Vence 23-noviembre-2015) | 1.200.000,00 | 1.100.000,00 |
| Banco de Guayaquil (Plazo 372 días. Interés 6,1%, Vence 14-julio-2015) | 1.165.450,00 | 1.100.000,00 |
| TOTAL | US\$ 2.498.450,00 | 2.333.000,00 |

5. Cuentas por Cobrar

Se refiere a:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|--|---------------------------|---------------------|
| <i>Cuentas por Cobrar comerciales:</i> | | |
| Clientes venta de combustible | 8.625.651,26 | 9.298.072,19 |
| Estimación de deterioro | (429.717,00) (A) | (368.119,00) |
| TOTAL | US \$ 8.195.934,26 | 8.929.953,19 |

(A) El movimiento de la estimación por deterioro es el siguiente:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Saldo Inicial | (368.119,00) | (347.799,92) |
| Bajas del período (castigos) | 30.614,00 | 48.971,96 |
| Provisión: gasto del período | (92.212,00) | (69.291,04) |
| TOTAL | US \$ (429.717,00) | (368.119,00) |

PETROLILOS Y SERVICIOS PYS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

6. Otros Activos Financieros

Corresponde a:

| Descripción | 2014 | | 2013 |
|---|---------------------------|-----|---------------------|
| Cheques protestados | 155.020,07 | | 287.540,62 |
| Asistencia Económica a Estaciones de Servicio | 1.370.325,16 | (B) | 1.463.527,16 |
| Préstamos y anticipos a empleados | 122.915,80 | | 80.741,71 |
| Anticipos contratistas | 12.525,40 | | 54.357,45 |
| Otras cuentas por cobrar | 466.936,13 | (C) | 267.091,59 |
| Cheques devueltos | 28.666,76 | | 146.913,58 |
| TOTAL | US \$ 2.156.389,32 | | 2.300.172,11 |

(B) Las asistencias económicas corresponden a anticipos entregados a estaciones de servicio afiliadas a la red de "Petróleos y Servicios", por las cuales se cobra un interés de acuerdo a la tasa activa del Banco Central del Ecuador; estas operaciones se encuentran garantizadas con pagarés, hipotecas y prendas sobre tanqueros. Los cobros se efectúan a través de descuentos en galonaje por las ventas realizadas a los distribuidores.

El detalle de las asistencias económicas de corto plazo es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014:

PETROLIOS Y SERVICIOS PYS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

| Estación de Servicio | 2014 |
|---|-----------|
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PASCUALES | 55.438,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S HERNANDEZ JR. 2 | 47.854,46 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHIGUILPE | 43.896,48 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LEOASTER | 41.952,52 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SAN MATEO | 41.099,95 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JAMAJAY (HEREDEROS) | 34.579,09 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S DELGAR | 33.259,10 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LA FLORIDA | 31.742,84 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MARIA BUENA FE | 31.615,09 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S HERNANDEZ JR. | 30.762,16 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CIUDAD DEL TENA | 30.727,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S REINA DEL CAMINO | 28.929,94 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LOS DOS PUENTES | 25.341,31 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JERUSALEM | 22.602,33 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S NUEVO ISRAEL | 21.485,30 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JARDIN DEL CAJAS | 21.316,38 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S ALMEIDA | 20.433,06 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EL CASTILLO | 18.990,37 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHIMBORAZO | 18.933,93 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S TANDAPI 2 | 18.849,79 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EL JARDIN | 18.740,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JIPIJAPA 2 | 18.589,98 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CIUDAD DEL CARMEN | 18.470,02 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHAMBO | 18.352,19 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JIPIJAPA 3 | 17.793,89 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SULTANA DEL ORO | 17.604,60 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SILVA | 17.312,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PICO E HIJOS | 17.081,01 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S BALLESTEROS 1 | 16.990,90 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SILMOD | 16.742,11 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S GARAJES STANDARD | 16.678,61 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CUPA | 16.188,47 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S HARO | 16.170,26 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S VINCES | 16.146,11 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SUPERTAPI CIA. LTDA. | 15.611,50 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S TANDAPI | 15.583,46 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SAN JUAN | 15.444,80 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S ALMA LOJANA | 15.329,74 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PAYAMINO | 14.830,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SILVA 2 | 14.308,19 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EL SOL | 14.218,10 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S GUAYAQUIL | 13.289,74 |

Continúa.....

PETROLEOS Y SERVICIOS P y S C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

| | |
|---|----------------------------|
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CAMARONES | 12.732,61 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JURIM | 12.447,87 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MARUEL J. CALLE | 12.392,51 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S AZOR | 12.332,42 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S AMERICA | 11.938,46 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SAN MIGUEL | 11.590,76 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MEZA | 11.580,69 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S GUAMOTE | 11.221,50 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S COTACACHI | 11.053,61 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S FERNANDEZ | 10.567,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SIND. CHOF. PELILEO | 10.488,16 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CALLUMA | 10.418,38 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S HUACUI | 10.405,66 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LA UNION (QUININDE) | 10.178,83 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SAN ANTONIO RIOBAMBA | 10.040,38 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CECIBEL | 9.751,15 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CANTOS ANDRADE | 9.629,77 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SIND. CHOF. BOLIVAR | 9.586,74 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LA MACARENA | 9.561,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CUMANDA | 8.824,08 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MIRAVALLE | 8.712,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PANTERA 2 | 8.520,45 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S HERMANOS AVILA | 8.411,48 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S DEL PACIFICO | 8.269,02 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S BALLESTEROS 2 | 7.920,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S URCUQUI | 7.831,81 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LOS PITIS | 7.530,20 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S VALLE | 7.345,80 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHURUTE | 7.121,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PRIMITO MENA | 7.087,79 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EL RANCHO | 6.987,17 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S ORIENTE | 6.800,30 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S BUCAF | 6.516,01 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHANGO | 6.115,15 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SANCHEZ | 5.910,41 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MAYORGA | 5.863,29 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S RIO VERDE | 5.816,47 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PETROFLAVIO | 5.659,68 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S AZOR SHEL | 5.629,15 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LA LIBERTAD | 5.500,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S NORTE | 5.444,80 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LLUMISATIG RIOFRID | 5.380,54 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SANTA CLARA | 5.229,07 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SAN MARCOS | 5.160,05 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SUR | 4.700,76 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S GLADYOTA | 4.536,40 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SIND. CHOF. DE PIÑAS | 4.522,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHOF. CALCETA | 4.407,38 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S TAMBILLO | 3.897,29 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MULALILLO | 3.870,24 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PETRO CALCETA | 3.830,68 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S AMAZONAS | 3.807,75 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SANTA RITA | 3.712,63 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S ORIENTAL | 3.539,97 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S COLIMES | 3.349,97 |
| ASISTENCIA ECONOMICA OTRAS E/S | 19.713,08 |
| RECUPERACION PROVISIONAL ASISTENCIA ECONOMICA | -52.380,99 |
| TOTAL | <u>1.370.325,16</u> |

PETROLEOS Y SERVICIOS PyS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2013:

| Estación de Servicio | Valor US\$ |
|---|---------------------|
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PASCUALES | 63.312,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LEONASTER | 55.342,37 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JAMAJAY (HEREDEROS) | 50.797,51 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S COOP.TRANS.ELOY ALFAR | 50.049,21 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JIPIJAPA 2 | 47.999,99 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LA FLORIDA | 39.120,01 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S BOYACA | 38.503,76 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S GARAJES STANDARD | 33.343,46 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LOS PITS | 32.937,98 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JERUSALEM | 32.562,34 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S DELGAR | 31.646,75 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MARIA BUENA FE | 30.171,24 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S RUTAS EMPALMEÑAS | 29.482,57 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHOF. CALCETA | 27.463,42 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S ALOAG 2 | 27.274,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EL RANCHO | 26.881,46 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JARDIN DEL CAJAS | 26.390,79 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S HERNANDEZ JR. 2 | 25.568,34 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S JIPIJAPA 3 | 24.000,89 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EMPALME 1 | 23.774,15 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SILMOD | 23.606,93 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LOS DOS PUENTES | 22.089,03 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHIGUILPE | 21.313,74 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S COOP.DIDIMO ARTEAGA | 21.089,94 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S ALMA LOJANA | 20.857,12 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S NUEVO ISRAEL | 20.820,70 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EL SOL | 20.254,13 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S BUCAY | 18.904,66 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CUMANDA | 18.742,74 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CASCAJAL | 18.441,09 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S VINCES | 17.217,74 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S COOP. 28 DE SEPTIEMBRE | 16.206,40 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S HARO | 16.170,26 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S ORIENTAL | 16.148,24 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CIUDAD DEL CARMEN | 15.930,96 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S HERNANDEZ JR. | 15.817,40 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S AZOR | 15.261,15 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SILVA | 14.183,15 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SIND. SHUSHUFINDI | 13.936,70 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EL JARDIN | 13.680,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PARADA NORTE | 13.519,98 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CECIBEL | 13.325,51 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S INTEROCEANICA | 13.101,03 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PANTERA 2 | 12.993,59 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S RUTA 35 | 12.893,77 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S CHIMBORAZO | 12.767,62 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S ALOAG | 12.173,67 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S AZOR SHEL | 12.165,89 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S BALLESTEROS 1 | 12.119,90 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S LA MANA | 11.863,52 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SIND. CHOF. LA MANA | 11.734,04 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S AYALA | 11.437,79 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MAYORGA | 11.173,26 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S SIND. CHOF. PELILEO | 10.933,03 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MERIZALDE | 10.802,32 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S AMERICA | 10.555,75 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PRIMITO MENA | 10.446,36 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S PATATE | 10.047,62 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S MACAO | 10.000,00 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S GENESIS | 9.200,28 |
| ASISTENCIA ECONOMICA E/S EL RECREO | 9.166,73 |
| OTRAS ESTACIONES DE SERVICIO | 189.929,78 |
| RECUPERACION PROVISIONAL ASISTENCIA ECONOMICA | 45.618,59 |
| TOTAL CORTO PLAZO | 1.463.527,16 |

PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

(C) Otras cuentas por cobrar corresponde a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| ANTICIPOS | 106.810,63 | 22.691,61 |
| FACTURAS VENCIDAS POR COBRAR | 5.654,16 | - |
| INTERESES POR COBRAR | 51.151,17 | 81.024,82 |
| PETROCOMERCIAL GARANTIA OFICINAS TERMINALES | - | 4.706,96 |
| ESTACIONES DE SERVICIO | 15.212,45 | 1.579,07 |
| GARANTIA POR ARRIENDO | 250,00 | 250,00 |
| CONSULTORIAS Y OTROS | 10.424,03 | - |
| REGLAMENTO INTERNO ESTACIONES | 190,00 | 6.460,00 |
| SISTEMA DE FACTURACION | 111.253,42 | 53.751,38 |
| GARANTIA ARRIENDO DEPARTAMENTO IBARRA | - | 450,00 |
| AFIANZAMIENTO SRI | 1.900,00 | 2.650,00 |
| ARRIENDOS | 1.835,10 | 975,20 |
| METRO EXPRESS | 86.074,04 | 90.000,00 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 76.181,13 | 2.552,55 |
| TOTAL | <u>466.936,13</u> | <u>267.093,59</u> |

7. Inventarios

Corresponde a:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|---|--------------------------------|--------------------------|
| EQUIPOS DE COMPUTACION SISTEMA DE FACTURACION | 114.939,68 | 114.654,33 |
| MODULARES SISTEMA DE FACTURACION | 350,00 | 350,00 |
| EQUIPOS FACTURACION ELECTRONICA | 1.512,00 | - |
| TOTAL | US \$ <u>116.801,68</u> | <u>115.004,33</u> |

8. Propiedades, Mobiliario y Equipo

Los movimientos son como sigue:

PETROLEOS Y SERVICIOS PVS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

| | COSTO HISTÓRICO | | | | | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | | | | | | |
|--|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------|------------------|------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| | Saldo al 31/12/2013 | Adiciones | Ventas | Bajas | Reclasific. | Saldo al 31/12/2014 | Adiciones | Ventas | Bajas | Reclasific. | Saldo al 31/12/2014 | VALOR NETO |
| NO DEPRECIABLE: | | | | | | | | | | | | |
| Terreno Ambato | 52.733,00 | - | - | - | - | 52.733,00 | - | - | - | - | 52.733,00 | 52.733,00 |
| Terreno Esmeraldas | 10.800,00 | - | - | - | - | 10.800,00 | - | - | - | - | 10.800,00 | 10.800,00 |
| Terreno Quito | 719.667,00 | - | - | - | - | 719.667,00 | - | - | - | - | 719.667,00 | 719.667,00 |
| Terreno Guayaquil | 16.010,00 | - | - | - | - | 16.010,00 | - | - | - | - | 16.010,00 | 16.010,00 |
| Terreno Ambato | 34.000,00 | - | - | - | (34.000,00) | 0,00 | - | - | - | - | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL TERRENOS | 833.210,00 | - | - | - | (34.000,00) | 799.210,00 | - | - | - | - | 799.210,00 | 799.210,00 |
| DEPRECIABLE: | | | | | | | | | | | | |
| Muebles | 47.530,80 | 730,00 | - | (8.364,38) | - | 39.896,42 | (5.616,02) | - | 9.570,41 | - | (31.557,66) | 21.324,49 |
| Enseres | 14.191,76 | - | - | (1.206,09) | - | 12.985,72 | - | - | - | - | - | - |
| Equipos de Oficina en General | 9.490,35 | 4.600,00 | (3.980,00) | (833,50) | - | 9.276,85 | - | - | - | - | - | - |
| Equipos de comunicación | 37.491,00 | 12.915,00 | - | (34.797,00) | - | 15.549,00 | (21.508,05) | 2.824,31 | 48.464,66 | - | (35.286,06) | 56.722,43 |
| Equipos de Laboratorio | 7.892,97 | - | - | (2.382,97) | - | 5.510,00 | - | - | - | - | - | - |
| Equipos de cómputo | 48.262,04 | 23.981,79 | - | (10.451,19) | - | 61.772,64 | - | - | - | - | - | - |
| Vehículos | 382.617,54 | 52.162,86 | (79.593,10) | - | - | 405.167,30 | (44.725,59) | 23.674,48 | - | - | (148.663,92) | 256.503,88 |
| Inmuebles Quito | 436.553,83 | - | - | - | - | 436.553,83 | - | - | - | - | - | - |
| Inmuebles Guayaquil | 61.389,00 | - | - | - | - | 61.389,00 | (15.208,44) | - | - | - | (32.415,15) | 541.739,68 |
| Inmuebles Esmeraldas | 21.712,00 | - | - | - | - | 21.712,00 | - | - | - | - | - | - |
| Inmuebles Ambato | 74.500,00 | - | - | - | - | 74.500,00 | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL DEPRECIABLE | 1.141.571,29 | 94.349,65 | (33.573,10) | (58.035,07) | - | 1.144.312,77 | (87.068,10) | 26.498,79 | 58.035,07 | - | (268.022,79) | 876.289,98 |
| TOTAL ACTIVO FIJO NETO - Al 31 de diciembre de 2014 | | | | | | | | | | | | 1.675.499,98 |
| TOTAL ACTIVO FIJO NETO - Al 31 de diciembre de 2013 | | | | | | | | | | | | 1.709.282,76 |

PETROLEOS Y SERVICIOS PyS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

9. Otros Activos

Se refiere a:

| Detalle | <u>2014</u> | | <u>2013</u> |
|--------------------------------------|--------------------------|-----|-------------------|
| Asistencias Económicas - Largo Plazo | 1.090.233,37 | (D) | 583.235,02 |
| Acclones Electroquil | 18,02 | | 29,24 |
| Otros activos para la venta - Durán | - | | 10.000,00 |
| TOTAL | US\$ 1.090.251,39 | | 593.264,26 |

(D) El detalle de las asistencias económicas de largo plazo a estaciones de servicio es el siguiente:

PETROLEOS Y SERVICIOS PyS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

| Estación de Servicio | 2014 | 2013 | Garantía |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------------------------|
| E/S JIPIJAPA 2 | 143.714,04 | 129.546,59 | HIPOTECA ABIERTA SOBRE E/S JIPIJAPA 1 |
| E/S CIUDAD DEL TENA | 37.211,06 | - | |
| E/S CHIGUILPE | 41.214,38 | - | |
| E/S CHURUTE | 38.057,85 | - | |
| E/S ABRIL | 7.572,28 | - | |
| E/S REINA DEL CAMINO | 48.577,14 | - | |
| E/S LA MACARENA | 7.717,86 | - | |
| E/S CUMANDA | 36.968,15 | - | |
| E/S ALMEIDA | 32.777,88 | - | |
| E/S MIRAVALLE | 7.980,95 | - | |
| E/S SAN MATEO | 13.160,14 | - | |
| E/S GASOLINERA DEL PACIFICO | 25.019,58 | - | |
| E/S CHIMBORAZO MANABI | 29.994,44 | - | |
| E/S ALMA LOJANA | 7.881,85 | - | |
| E/S PAYAMINO | 9.591,79 | - | |
| E/S SIND. CHOF. PIÑAS | 16.424,57 | - | |
| E/S SILVA | 1.854,48 | - | |
| E/S ESTASERPICO | 25.889,39 | - | |
| E/S FERNANDEZ | 54.674,24 | - | |
| COOPERATIVA TRANSP. ELOY ALFARO | 150.147,62 | 100.098,41 | HIPOTECA ABIERTA SOLARES |
| E/S PASCUALES | 92.529,90 | 52.818,56 | HIPOTECA ESTACION |
| E/S JIPIJAPA 3 | 39.642,94 | 45.243,29 | HIPOTECA ABIERTA SOBRE E/S JIPIJAPA 1 |
| E/S BALLESTEROS 1 | 11.538,91 | 29.411,01 | HIPOTECA ABIERTA |
| E/S LA FLORIDA | - | 23.674,86 | HIPOTECA ABIERTA E/S |
| E/S LA MANA | 33.454,41 | 20.422,47 | HIPOTECA ABIERTA DE E/S |
| E/S EL JARDIN | 19.282,30 | 17.965,24 | HIPOTECA ABIERTA SOBRE TERRENO |
| E/S EL EMPALME NO. 1 | 56.617,13 | 17.834,01 | HIPOTECA E/S |
| E/S LEOASTER | - | 17.809,81 | HIPOTECA ABIERTA Y PRENDA INDUSTRIAL |
| E/S SILMOD | - | 15.555,56 | HIPOTECA ABIERTA |
| E/S MARIA 2 BUENA FE | 20.552,39 | 14.828,76 | HIPOTECA ESTACION |
| E/S BALLESTEROS 2 | 9.076,27 | 14.824,73 | SOBRE FIRMAS / SISTEMA DE FACTURACION |
| E/S JARDIN DEL CAJAS | 12.399,96 | 8.935,72 | HIPOTECA ABIERTA |
| E/S VINCES | 18.978,34 | 8.439,16 | HIPOTECA TERRENO |
| E/S BOYACA | - | 8.240,54 | FIANZA SOLIDARIA |
| E/S PANTERA 2 | - | 8.205,97 | FIANZA SOLIDARIA |
| E/S CALUMA | - | 7.744,56 | SOBRE FIRMAS |
| E/S PRIMITO MENA | - | 6.306,61 | PRENDA INDUSTRIAL TANQUERO |
| E/S GENESIS | - | 6.193,11 | HIPOTECA INMUEBLE SALINAS |
| E/S EL RANCHO | - | 4.259,42 | HIPOTECA ABIERTA INMUEBLE |
| E/S DELGAR CIA. LTDA. | 8.999,91 | 4.184,51 | HIPOTECA ABIERTA |
| E/S LOS PITS | - | 3.883,46 | SOBRE FIRMAS |
| E/S SANTA RITA | - | 3.772,09 | SOBRE FIRMAS |
| E/S LLUMITASIG RIOFRIO Y ASOCIADOS | - | 3.591,55 | SOBRE FIRMAS |
| E/S JAMAJAY | - | 3.214,35 | HIPOTECA ABIERTA |
| E/S PANANORTE | - | 2.893,60 | SOBRE FIRMAS |
| E/S SINDICATO CHOFERES CALCETA | - | 2.345,00 | SOBRE FIRMAS |
| E/S BUCAY | 18.356,54 | 830,63 | PRENDA INDUSTRIAL AUTOTANQUE |
| E/S CIUDAD DEL CARMEN | 12.374,68 | 161,44 | HIPOTECA ABIERTA |
| TOTAL LARGO PLAZO | 1.090.233,37 | 583.235,02 | |

10. Propiedades de Inversión

Corresponde a dos terrenos que no están siendo utilizados para las operaciones de la compañía; el detalle es el siguiente:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| TERRENO PUERTO HONDO | 429.345,00 | 429.345,00 |
| TERRENO SAN ANTONIO DE PICHINCHA | 114.122,00 | 114.122,00 |
| TERRENO AMBATO - TISALEO | 34.000,00 | - |
| TOTAL | <u>577.467,00</u> | <u>543.467,00</u> |

11. Obligaciones Bancarias

Corresponden a sobregiros de cuentas corrientes bancarias; el detalle es el siguiente:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|---------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Banco Internacional | 2.242.164,06 | 568.374,72 |
| Banco del Pacífico | 14.511,36 | - |
| Banco de Guayaquil | 282.009,08 | - |
| TOTAL | US\$ <u>2.538.684,50</u> | <u>568.374,72</u> |

12. Cuentas por Pagar

Se refiere a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Petrocomercial | 7.298.078,63 (D) | 9.542.048,20 |
| Otras cuentas por pagar | - | - |
| SRI Juicio 2008 | 978.193,93 (E) | - |
| TOTAL | US\$ <u>8.276.272,56</u> | <u>9.542.048,20</u> |

(D) La Compañía mantiene firmados contratos con la institución pública "EP PETROECUADOR" para la provisión de combustibles, cuyo detalle consta en la Nota Financiera No. 33.

(E) Corresponde a una provisión realizada para pago de los intereses de un juicio que se mantiene con el SRI, por concepto de anticipo de impuesto a la renta del año 2008.

PETROLEOS Y SERVICIOS PyS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

13. Pasivos por Impuestos Corrientes

Se refiere a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| IVA por Pagar y retenciones | 595.837,00 | 568.954,73 |
| Retenciones en la Fuente del Impto. a la Renta | 127.247,75 | 125.140,19 |
| Impuesto a la Renta empresa | 11.471,86 | 4.148,03 |
| TOTAL | US\$ <u>734.556,61</u> | <u>698.242,95</u> |

14. Otras Cuentas por Pagar

Se refiere a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Transporte PyS | 8.251,21 | 149.632,50 |
| Transporte - Petrolcentro | - | - |
| Proveedores varios por pagar | - | 270.222,47 |
| Cuentas por pagar facturación | 58.267,47 | 57.703,87 |
| Seguros por pagar | - | 46.230,04 |
| Sistema de facturación | 4.700,00 | 7.000,00 |
| Camslog | 21.175,44 | 20.537,04 |
| Otras cuentas por pagar | 282.076,26 | 209.722,11 |
| TOTAL | US\$ <u>374.470,38</u> | <u>761.048,03</u> |

15. Otros Pasivos Financieros

Se refiere a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|---|-------------------------------|----------------------------|
| Fondos de Contingencia Estaciones de Servicio | 727.834,30 (E) | 1.620.754,22 |
| TOTAL | US\$ <u>727.834,30</u> | <u>1.620.754,22</u> |

(E) Los Fondos de Contingencia corresponden a valores reservados de manera voluntaria por cada una de las Estaciones de Servicio afiliadas a la Red de Petróleos y Servicios, los cuales son utilizados para eventualidades. La recaudación es efectuada a través de descuentos vía galonaje en la facturación diaria, de acuerdo a los convenios firmados con cada distribuidor. Este fondo es de libre disposición y genera una tasa de interés anual del 4,20%.

16. Provisiones Laborales

Se refiere a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|---|------------------------|-------------------|
| Décimo Tercer Sueldo | 10.667,03 | 9.814,39 |
| Décimo Cuarto Sueldo | 9.763,49 | 7.791,00 |
| Participación Trabajadores | 222.940,64 | 179.859,82 |
| Aportes IESS | 48,16 | 25.388,05 |
| Fondos de Reserva | 0,00 | 4.603,77 |
| Préstamos Quirografarios e Hipotecarios | 0,00 | 5.592,28 |
| Multas y atrasos | 2.085,55 | 1.285,20 |
| TOTAL | US\$ 245.504,87 | 234.334,51 |

17. Pasivo Diferido

Se refiere a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|
| Reserva Jubilación Patronal | 365.280,00 (F) | 325.845,00 |
| Reserva Indemnización Laboral | 123.416,00 (F) | 122.161,00 |
| Pasivo por Impuesto Diferido | 80.030,80 (G) | 74.139,25 |
| TOTAL | US\$ 568.726,80 | 522.145,25 |

(F) Reserva Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Reserva Indemnización Laboral

De acuerdo con el Código del Trabajo, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio, el mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

Los movimientos de estas reservas durante el ejercicio 2014 fueron:

| | Saldo Inicial 31/12/2013 | Aumento actuarial | Pagos | Saldo final 31/12/2014 |
|-----------------------|-----------------------------|----------------------|----------|---------------------------|
| Jubilación Patronal | 325.845,00 | 39.435,00 | - | 365.280,00 |
| Indemnización Laboral | 122.161,00 | 1.255,00 | - | 123.416,00 |
| Total | US\$ 448.006,00 | 40.690,00 | - | 488.696,00 |

(G) Pasivo por Impuesto Diferido

Los movimientos durante el ejercicio 2014 fueron:

| | Valor US\$ |
|---|-----------------------|
| Saldo Inicial | 74.139,25 |
| Impuestos diferidos de inmuebles y vehículos 2014 | 5.891,55 |
| Total | US\$ 80.030,80 |

18. Capital Social

El capital social es de US\$ 2'000.000,00 y está representado por 50.000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 40,00 cada una.

La participación de los accionistas es la siguiente:

| Nombre | Nacionalidad | Tipo de Inversión | Valor US\$ |
|--------------|--------------|----------------------|----------------------------|
| PETROLCENTRO | Ecuador | Nacional | 1,000,000.00 |
| PETROSHYRIS | Ecuador | Nacional | 1,000,000.00 |
| TOTAL | | | <u>2,000,000.00</u> |

19. Reserva Legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

PETROLEOS Y SERVICIOS PyS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

20. Ingresos ordinarios

Se refiere a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Ventas Estaciones de Servicio | 376.710.535,49 | 383.688.931,40 |
| Ventas Industrias | 3.088.006,77 | 1.344.484,49 |
| Ventas Sistemas de Facturación | 636.751,78 | 379.700,65 |
| Margen de Comercialización | 5.338.389,01 | 5.419.048,97 |
| TOTAL | US\$ <u>385.773.683,05</u> | <u>390.832.165,51</u> |

21. Costo de Ventas

Se refiere a:

| Detalle | 2014 | 2013 |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Costo de Ventas Productos PyS | 379.798.541,87 | 385.033.409,58 |
| Costo de Ventas Sistema de Facturación | 219.053,95 | 147.882,13 |
| Costo de Ventas Modulares Sistema de Facturación | 378,00 | 700,00 |
| TOTAL | <u>380.017.973,81</u> | <u>385.181.991,71</u> |

PETROLLEOS Y SERVICIOS PyS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

22. Gastos de Operación

Se refiere a:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Gastos de personal | 1.338.721,51 | 1.158.352,33 |
| Dietas Directores | 362.608,56 | 362.608,56 |
| Honorarios | 323.945,77 | 249.010,18 |
| Publicidad y Propaganda | 589.231,44 | 676.349,16 |
| Publicidad Estaciones de Servicio | 362.084,04 | 498.687,40 |
| Artículos Promocionales | 20.889,50 | 51.717,88 |
| Seguros | 461.392,11 | 614.896,29 |
| Impuestos y Tasas | 56.239,64 | 92.275,12 |
| Mantenimiento | 41.021,96 | 64.968,50 |
| Estimación Deterioro en Cuentas por Cobrar | 92.212,00 | 69.291,04 |
| Gastos Sistema de Facturación | 194.158,60 | 117.063,13 |
| Servicios Básicos | 72.761,80 | 88.162,64 |
| Arrendos y Alquileres | 37.185,53 | 38.660,41 |
| Depreciación de Activos Fijos | 87.075,55 | 79.616,00 |
| Suministros y Materiales | 30.263,44 | 62.949,83 |
| Movilización y Fletes | 69.646,96 | 18.928,05 |
| Servicios de Guardería | 50.782,48 | 47.104,00 |
| Atenciones Sociales | 46.125,15 | 59.255,19 |
| Sellos de Autotranques | 66.875,00 | 61.850,00 |
| Provisión Jubilación Patronal e Indemnización Laboral | 33.724,00 | 49.914,00 |
| Otros Gastos Operativos | 138.496,15 | 207.585,46 |
| Total | <u>4.475.441,19</u> | <u>4.669.245,17</u> |

23. Ingresos no Operativos

Se refiere a:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos por servicios | 228.729,49 | 93.763,32 |
| Intereses bancarios e impuestos | 144.670,39 | 131.971,26 |
| Intereses asistencias económicas | 231.451,38 | 206.588,20 |
| Intereses por días adicionales | 163.917,80 | 162.022,08 |
| Intereses por mora | 127.512,64 | 116.731,52 |
| Ingreso por interés implícito | 0,00 | 4.669,67 |
| Utilidad por siniestros | 0,00 | 10.907,77 |
| Total | <u>896.281,70</u> | <u>726.653,82</u> |

PETROLEOS Y SERVICIOS P y S C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

24. Gastos no Operativos

Se refiere a:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Gastos Intereses y comisiones bancarias | 59.182,95 | 33.629,42 |
| Servicios facturación con bancos | 132.168,55 | 142.761,09 |
| Gasto interés fondos de contingencias | 55.104,67 | 69.379,12 |
| Garantías bancarias | 128.551,30 | 106.467,35 |
| Costos financieros | 23.581,00 | 25.604,00 |
| Gasto Interés implícito | 236,16 | 0,00 |
| Gastos extrajudiciales y otros gastos | 71.600,00 | 10.941,24 |
| Otros gastos no deducibles | 219.854,16 | 116.996,42 |
| Total | <u>690.278,79</u> | <u>505.778,64</u> |

25. Impuesto a la Renta y Participación Trabajadores

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuestos la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía mantiene varios juicios tributarios con el Servicio de Rentas Internas por concepto de Actas de determinación y anticipos de impuesto a la renta:

| Descripción | Año | Vencimiento | Capital | Interés | TOTAL US\$ |
|---------------------------------|------|-------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Acta de Determinación | 2004 | 27/04/2005 | 7.440,00 | 6.703,14 | 14.143,14 |
| Acta de Determinación | 2005 | 27/04/2006 | 11.340,00 | 9.316,76 | 20.656,76 |
| Anticipo de Impuesto a la Renta | 2008 | 01/07/2008 | 594.990,45 | 954.799,79 | 2.144.779,79 |
| Anticipo de Impuesto a la Renta | 2008 | 01/09/2008 | 594.990,45 | | |
| TOTAL | | | <u>1.208.760,90</u> | <u>970.819,69</u> | <u>2.179.579,59</u> |

PETROLEOS Y SERVICIOS P y S C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

La determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta para el año 2014 se presenta a continuación:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|--|---------------------|---------------------|
| Utilidad Contable | 1.486.270,95 | 1.201.803,61 |
| Más/Menos Otras partidas conciliatorias para participación laboral | - | (2.738,36) |
| Utilidad Contable base de cálculo de la Participación Trabajadores | 1.486.270,95 | 1.199.065,45 |
| (-) 15% participación trabajadores | (222.940,64) | (179.859,82) |
| Utilidad antes de Impuesto a la Renta | 1.263.330,31 | 1.019.205,63 |
| (-) Dividendos percibidos exentos | (143,48) | - |
| (+) Gastos no deducibles | 291.454,16 | 218.293,54 |
| (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos | - | - |
| Utilidad Gravable | 1.554.640,99 | 1.237.499,17 |
| Base gravada 12% de Impuesto a la Renta | - | - |
| Base gravada 22% de Impuesto a la Renta | 1.554.640,99 | 1.237.499,17 |
| (a) Impuesto a la renta causada | 835.810,05 | 272.249,82 |
| (b) Anticipo mínimo calculado de Impuesto a la Renta | 835.810,05 | 841.356,75 |
| Menos: | | |
| Anticipos de Impuesto a la Renta (pagada) | (55.730,12) | (57.128,76) |
| Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal | (768.609,07) | (780.079,96) |
| SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR | 11.471,86 | 4.148,03 |

26. Utilidades por acción

Se refiere a:

| Descripción | 2014 | 2013 |
|--|-------------|-------------|
| Utilidad del año atribuible a los propietarios | 421.628,71 | 180.587,24 |
| Promedio de acciones en circulación | 50.000,00 | 50.000,00 |
| UTILIDAD POR ACCIÓN | 8,43 | 3,61 |

PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

27. Garantías Bancarias entregadas a Petroecuador

Al 31 de diciembre de 2014, la compañía mantiene dos garantías bancarias entregadas a Petroecuador:

| BANCO | E/S. | VALOR US\$ | EMISION | VCMTO. |
|---------------|------|------------------|-----------|-----------|
| GUAYAQUIL | PYS | 2.400.000 | 17-Jul-14 | 14-Jul-15 |
| INTERNACIONAL | PYS | 2.000.000 | 15-nov-14 | 14-nov-15 |
| TOTAL | | 4.400.000 | | |

28. Garantías entregadas a Instituciones Financieras

Al 31 de diciembre de 2014, la compañía mantiene las siguientes garantías entregadas a instituciones financieras:

| GARANTIAS BANCARIAS | | VALOR US\$ | INICIO | VENCIMIENTO |
|----------------------------|-----|---------------------|-----------|-------------|
| INTERNACIONAL | PYS | 2.000.000,00 | 15-nov-14 | 14-nov-15 |
| INVERSION | | 1.100.000,00 | | |
| AVALUO EDIFICIO P Y S | | 1.261.815,54 | | |
| TOTAL | | 2.361.815,54 | | |

| GARANTIAS BANCARIAS | | VALOR US\$ | INICIO | VENCIMIENTO |
|----------------------------|-----|---------------------|-----------|-------------|
| GUAYAQUIL | PYS | 2.400.000,00 | 17-Jul-14 | 14-Jul-15 |
| TOTAL | | 2.400.000,00 | | |
| INVERSIONES | | 1.100.000,00 | | |
| AVALUOS INMUEBLES | | 1.039.188,35 | | |
| TOTAL | | 2.139.188,35 | | |

| BANCO DE GUAYAQUIL | | |
|---|------------|---------------------|
| LOTE DE TERRENO SIGNADO ACTUALMENTE CON EL NO.14,MANZANA 030 (ANTES 61) Y LAS CONSTRUCCIONES Y MAS OBRAS CIVILES QUE SOBRE EL SE LEVANTAN UBICADO A LA ALTURA DEL KM 15 VIA A LA COSTA, PARROQUIA TARQUI,CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS | GUAYAQUIL | 480.448,24 |
| LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS LLAMADO LA BANDA Y LA CONSTRUCCION QUE SOBRE EL SE ENCUENTRA EDIFICADA UBICADO EN LA PARROQUIA GELIANO MONGE DEL ANTON AMBATO,PROV DE TUNGURAHUA. | AMBATO | 177.876,99 |
| OFICINA NÚMERO DOS DEL SEGUND.PISO ALTO DEL EDIF.DEMETRIO AGUILERA MALTA-EXPROCOLOR UBICADO EN LAS CALLES GUILLERMO PAREJA ROLANDO Y DEMETRIO AGUILERA MALTA HOVENA ETAPA DE LA URB. ALBORADA,PARROQUIA TARQUI,CANTON GUAYAQUIL, PROV.GUAYAS. | GUAYAQUIL | 52.595,11 |
| LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO DE 225 M2 DE LA MZ S/N,SITUADO EN LA CALLE CARRETERA ESMERALDAS-ATACAMES,UBICADO EN LA PARROQUIA VUELTA LARGA DEL CANTON ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS | ESMERALDAS | 65.269,76 |
| LOTE DE TERRENO SAN ANTONIO DE PICHINCHA AV. CORDOVA GALARZA | QUITO | 282.998,25 |
| TOTAL | | 1.039.168,35 |

29. Precios de Transferencia

El Régimen de Precios de Transferencia se publicó con la Resolución del SRI No. NAC DGRCGC13-00011, que indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con partes relacionadas".

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".

"La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar – mediante requerimientos de información– a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la

información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

El Artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para estas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del impuesto a la renta, será sancionada por la propia administración tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del impuesto a la renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de impuesto a la renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento".

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la responsabilidad de los auditores externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia".

Las transacciones efectuadas en el año 2014 con partes relacionadas son las siguientes:

PARTES RELACIONADAS-TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2014

TRANSFERENCIAS A PETROLCENTRO

| CODIGO | | |
|---------------|-------------------------|---------------------|
| 213.04.002 | TRANSPORTE | 1.769.509,38 |
| 213.01.002 | DIVIDENDOS | 78.239,91 |
| 513.01.015 | PUBLICIDAD AUTOTANQUES | 60.000,00 |
| 514.01.017 | MANTENIMIENTO VEHICULOS | 34,51 |
| 513.01.011 | UNIFORMES E/S | 800,00 |
| | TOTAL | 1.908.583,80 |

TRANSFERENCIAS A PETROSHYRIS

| CODIGO | | |
|---------------|-------------------------|---------------------|
| 213.04.001 | TRANSPORTE | 1.270.649,97 |
| 213.01.001 | DIVIDENDOS | 78.239,81 |
| 513.01.015 | PUBLICIDAD AUTOTANQUES | 60.000,00 |
| 514.01.042 | VARIOS | 130,00 |
| 514.01.017 | MANTENIMIENTO VEHICULOS | 301,59 |
| 516.01.010 | GARANTIAS BANCARIAS | 7.511,42 |
| | TOTAL | 1.416.832,79 |

TOTAL TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS **3.325.416,59**

El anexo de precios de transferencia para el año 2014 se encuentra en proceso de elaboración.

30. Contratos firmados

Los principales contratos firmados que mantiene la compañía son los siguientes:

a) CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS PARA EL SEGMENTO AUTOMOTRIZ No. 2011155

La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a través de la Gerencia de Comercialización, legalmente representada por el Ing. Carlos Ordoñez Rivadeneira y la Compañía PETROLEOS Y SERVICIOS, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo (la COMERCIALIZADORA), firman un Contrato de Abastecimiento de Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos para el Segmento AUTOMOTRIZ, de conformidad con las siguientes cláusulas:

OBJETO: EP PETROECUADOR se compromete a suministrar los Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos, adquiridos por la COMERCIALIZADORA, de acuerdo a la disponibilidad de producto en los Terminales, Depósitos y Refinerías, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No 2024, la disposición general sexta de la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Hidrocarburos, a fin de satisfacer los requerimientos de los Clientes del segmento AUTOMOTRIZ.

PRECIO

El precio de venta de los derivados del Petróleo a nivel de Terminales, Depósitos y Refinerías, será determinado de acuerdo a la Legislación y Normas Vigentes.

GARANTIAS

La Comercializadora se obliga para con EP PETROECUADOR a entregar una garantía Bancaria la misma que será incondicional, irrevocable, de cobro inmediato. Esta garantía deberá cubrir como mínimo siete días del promedio de despachos diarios, tendrá vigencia no menor a 90 días, será renovable con vigencia desde las cero horas del día siguiente a la fecha de caducidad de la anterior y deberá ser presentada a la gerencia de comercialización de la EP PETROECUADOR con 48 horas de anticipación.

SEGUROS

La Comercializadora contará con una póliza de Responsabilidad Civil, a favor de EP PETROECUADOR, por el valor de US\$ 1'500.000,00, la misma que permanecerá vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y servirá para cubrir cualquier siniestro que se produjera en las instalaciones de la EP PETROECUADOR, durante las operaciones de recepción y despacho de productos por daños emergentes, lucro cesante, daños a terceros y a sus bienes, y daños al medio ambiente que pudiera ocurrir.

PLAZO

La duración del contrato es de 8 años, contados a partir de su suscripción. De existir acuerdo de las partes y ha pedido por escrito de la comercializadora con una anticipación al menos 90 días a su vencimiento, se podrá suscribir un nuevo contrato.

b) CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS PARA EL SEGMENTO INDUSTRIAL No 2011256

La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, firma un contrato con la Compañía PETROLEOS Y SERVICIOS, (la COMERCIALIZADORA), para el abastecimiento de Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos para el Segmento INDUSTRIAL.

OBJETO

EP PETROECUADOR se compromete a suministrar los Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos, adquiridos por la COMERCIALIZADORA, de acuerdo a la disponibilidad de producto en los Terminales, Depósitos y Refinerías, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No 2024, la disposición general sexta de la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Hidrocarburos, a fin de satisfacer los requerimientos de los Clientes del segmento INDUSTRIAL.

PRECIO

El precio de venta de los derivados del Petróleo que cobrará EP PETROECUADOR, a nivel de Terminales, Depósitos y Refinerías, será determinado de acuerdo a la Legislación y Normas Vigentes.

GARANTIAS

La Comercializadora se obliga para con la Gerencia Comercializadora de la EP PETROECUADOR, entregar una garantía Bancaria la misma que será incondicional, irrevocable, de cobro inmediato, sin necesidad de resolución administrativa, sentencia judicial o laudo arbitral, y renovable a pedido de la Gerencia de Comercialización. Esta garantía deberá cubrir como mínimo siete días del promedio de despachos diarios, tendrá vigencia no menor a 90 días, será renovable con vigencia desde las cero horas del día siguiente a la fecha de caducidad de la anterior y deberá ser presentada a la gerencia de comercialización de la EP PETROECUADOR con 48 horas de anticipación.

SEGUROS

La Comercializadora contara con una póliza de Responsabilidad Civil, a favor de EP PETROECUADOR, por el valor de US\$ 1'500.000,00, la misma que permanecerá vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y servirá para cubrir cualquier siniestro que se produjera en las instalaciones de la EP PETROECUADOR, durante las operaciones de recepción y despacho de productos por daños emergentes, lucro cesante, daños a terceros y a sus bienes, y daños al medio ambiente que pudiera ocurrir.

PLAZO

La duración de este contrato es de 8 años, contados a partir de su suscripción. De existir acuerdo de las partes y a pedido por escrito de la comercializadora con una anticipación al menos 90 días a su vencimiento, se podrá suscribir un nuevo contrato.

31. Normas Internacionales de Información Financiera

Marco regulatorio prudencial

Disposiciones legales

Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como los principios contables de aceptación general en Ecuador y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas a control y vigilancia de esta Superintendencia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1° de enero de 2009.

Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio de 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.

PETROLEOS Y SERVICIOS PyS C.A. a partir del año 2011 presenta en forma comparativa el estado de posición financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

Con fecha de 15 de marzo de 2011, la Superintendencia emitió la resolución SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03, que regula el tratamiento contable de las cuentas patrimoniales según los resultados obtenidos en la implementación de NIIF, siendo el tratamiento el siguiente:

a. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva de capital:

De existir un saldo acreedor en la cuenta "Reserva de Capital", generado con la aplicación de la NEC 17, éste podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta Reserva por Valuación de Inversiones; utilizado en absorber pérdidas o el saldo deudor de la cuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

b. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva por donaciones

De existir un saldo acreedor en la cuenta "Reserva por Donaciones", antes de la adopción por primera vez de las NIIF, éste podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas o el saldo deudor de la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF"; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

c. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las NIIF, también pueden ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado en absorber pérdidas, o el saldo deudor de la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

d. Saldo de la cuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas o socios, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre éste. De existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía a sus accionistas o socios.

De registrarse un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones.

e. Ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes realizados bajo NIIF, deberán ser conocidos y aprobados por la junta ordinaria de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo a NIIF.

Adicionalmente, en una nota explicativa a los estados financieros anuales, se deberá informar detalladamente las utilidades acumuladas que se realizan, provenientes de los ajustes de primera aplicación, señalando el alcance del concepto de realización. Será responsabilidad de la administración, la implementación de las medidas necesarias para el adecuado control de los saldos provenientes de los ajustes de primera aplicación realizados y por realizar.

f. Saldo de la cuenta "Superávit por valuación"

El saldo del superávit proveniente de la revaluación de propiedades, planta y equipo; activos intangibles; e, instrumentos financieros, categoría disponible para la venta, puede ser transferido a ganancias acumuladas, a medida que el activo sea utilizado por la entidad; éste se mantendrá, según corresponda, en las cuentas "Superávit de Activos Financieros Disponibles para la Venta", "Superávit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo", "Superávit por Revaluación de Activos Intangibles" y "Otros Superávit por Revaluación", creadas para el efecto, salvo el caso de que se produzca la baja o enajenación del activo.

g. Reconocimiento de la pérdida por deterioro

La pérdida por deterioro del valor de los activos se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que, el activo se hubiere revaluado anteriormente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación, conforme se señala en la Norma Internacional de Contabilidad 36 "Deterioro del Valor de los Activos".

h. Utilidades de las compañías holding y controladoras

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las Juntas Generales de Socios o Accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

i. Designación de peritos

Para determinar el valor razonable de los activos, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

j. Informes de peritos

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo.

32. DEMANDAS LEGALES

Al 31 de diciembre de 2014, la compañía mantiene varias demandas legales, tanto seguidas por la compañía como en contra de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

a) JUICIOS SEGUIDOS POR PETROLEOS Y SERVICIOS

PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2014

LISTADO JUICIOS PYS

| JUICIOS CIVILES SEGUIDOS POR PYS | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|--|------------------|------------|----------|----------------------|------------------|--|---|
| Nº | Nombre del demandado | Cuantía US\$ | Garantías | No. Juicio | No. Juz. | ASUNTO | Clase de juicio | Estado actual | Apreciación de resultados |
| 1 | Carlos H. Zambrano Z. | 50.000,00 | | 953-02 | 1 | Daño moral | Ordinario | CONTROVERSA SOBRE DIMISION DE BIENES. SOLICITADO RAZON DE NO PAGO | Recuperable a mediano plazo |
| 2 | LAGUPSA WASHINGTON HERANDEZ | 60.000,00 | bienes prendados | 385-09 | 23 | Pagaré | Embargo y remate | SE HIZO UN ABONO DE 25.000 A CAPITAL. DIFERENCIA A PAGAR EN NOVIEMBRE | Recuperable a mediano plazo |
| 3 | MARCO LOOR / JIPUAPA | 120.000,00 | hipoteca | 942-11 | 21 | Pagaré | Ejecutivo | SE ESTA RECUPERANDO CON EL ARRIENDO DE LAS ESTACIONES/ JUICIO SUSPENSO | Recuperable a largo plazo |
| JUICIOS TRIBUTARIOS SEGUIDOS POR PYS | | | | | | | | | |
| Nº | Nombre del demandado | Cuantía US\$ | Garantías | No. Juicio | No. Juz. | ASUNTO | Clase de juicio | Estado actual | Apreciación de resultados |
| 2 | S. R. I. | indeterminada | | 21655-A | 2a. | Impugnación actas 98 | Contencioso | SOLICITADO AUTOS PARA SENTENCIA | Favorable a largo plazo |
| 3 | S. R. I. | 212.098,96 | | 19971-C | 2a. | Devolución ICC 2000 | Contencioso | SOLICITADO AUTOS PARA SENTENCIA | Favorable a largo plazo |
| 4 | S. R. I. | 7.400,00 | | 26589-2009 | 2a. | Bono Navideño 04 | Contencioso | PERDIMOS 1RA INSTANCIA. PRESENTAMOS CASACION | incierto |
| 6 | S. R. I. | 1'189.980 más Intereses por 954.799,79 | | 0014-2010 | 3a. | anticipo IR 2008 | Contencioso | SENTENCIA EN CONTRA CON VOTO SALVADO /PRESENTAMOS CASACION | Se ha tomado la decisión de pagar al SRI en el 2015 |

b) JUICIOS SEGUIDOS EN CONTRA DE PETROLEOS Y SERVICIOS

| JUICIOS SEGUIDOS EN CONTRA DE PyS | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------|-----------|------------|----------|----------------------------|-----------------|---|---------------------------|
| Nº | Nombre del demandante | Cuantía US\$ | Garantías | No. Juicio | No. Juz. | ASUNTO | Clase de juicio | Estado actual | Apreciación de resultados |
| 1 | TRANSCOME | 1,500,000.00 | | 282-02 MR | 20 | Incumplimiento de contrato | Ordinario | Culminada la etapa de prueba. Suspenso hasta resolver el juicio de recusación | Favorable a largo plazo |
| 2 | TRANSCOME | indeterminada | | | 2 | Recusación | Especial | AUTOS PARA SENTENCIA | Favorable a corto plazo |
| 5 | JOSE PEÑALOZA CABRERA | indeterminada | | 1304-08 WZ | 8 | Nulidad de escritura | Ordinario | GANAMOS 1RA INSTANCIA. ACTOR PRESENTO APELACION | Favorable a largo plazo |
| 6 | STEFANY ZAMBRANO MAYA | 20,000 | | 136-2011 O | 1 | Indemnización | oral | GANAMOS 1RA Y 2DA INSTANCIA ACTOR PRESENTO CASACION | Favorable a largo plazo |

33. Hechos relevantes y Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión del presente informe (Febrero 27 de 2015), no se han producido eventos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.


.....
Dr. Pablo Orozco Salazar
PRESIDENTE EJECUTIVO


.....
Gina Martínez Ortega
CONTADORA